

Obra: "Aliviadores cloacales III Etapa, Barrios Panamericano y Villa Revol Anexo"
 Expte. N° 031078/20

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

REDETERMINACION DE PRECIOS

En los términos de la Ordenanza N° 10.788/04, se procederá con la siguiente Metodología:

a) El precio unitario redeterminado del Contrato debe responder a la siguiente expresión:

$$PR = PB \times F_R$$

donde:

PR = Precio Redeterminado.

PB = Precio Básico, esto es el de la oferta.

F_R = Factor de Redeterminación del Contrato.

b) La Metodología detallada en el punto anterior deberá aplicarse, a solicitud del contratista o concesionario, cuando la variación del Factor de Redeterminación sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio básico.

c) Los parámetros de ponderación y los Índices a considerar para este contrato son los siguientes:

$$Fr = 0,4434 \frac{MO_1}{MO_0} + 0,1848 \frac{Eq_1}{Eq_0} + 0,3718 \frac{Mat.1}{Mat.0}$$

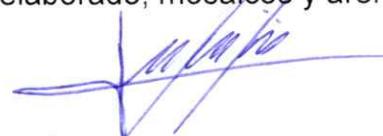
donde:

F_R: Factor de Redeterminación.

MO_(0,1): Mano de Obra, Índice de Costo Construcción, capítulo Mano de Obra, INDEC.

Eq_(0,1): Equipo, Índice de Precios al por Mayor, (IPIM 29), Máquinas y Equipos, INDEC.

MAT_(0,1): Materiales. Coeficiente que mide las variaciones de los precios del componente materiales calculado mediante una fórmula polinómica que ponderará las variaciones de los precios de Caños de PVC, Hormigón elaborado, mosaicos y arena.

Cra. Ana María Rovinsky
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

d) La fórmula polinómica correspondiente a Materiales se desagrega de la siguiente manera:

$$Fr = 0,3817 \frac{CañosPVC_1}{CañosPVC_0} + 0,2875 \frac{H^\circ Elab._1}{H^\circ Elab._0} + 0,2205 \frac{Mosaicos_1}{Mosaicos_0} + 0,1103 \frac{Arena_1}{Arena_0}$$

donde:

FR: Factor de Redeterminación.

Caños PVC_(0,1): Caños de PVC, Índice de Costo Construcción, Anexo Dto. 1295/02, componentes Cuadro 1.9, Art.15° Inc. h), INDEC.

H°Elab._(0,1): Hormigón Elaborado, Índice de Costo Construcción, Anexo Dto. 1295/02, componentes, Cuadro 1.9, Art.15° Inc. s), INDEC.

Mosaicos_(0,1): Mosaicos, Índice Costo Construcción, Anexo Dto. 1295/02, (IPIB), Cód. 37540-1, INDEC.

Arena_(0,1): Arena, Índice Costo Construcción, Anexo Dto. 1295/02, (IPIB), Arenas, Cód. 15310-1, INDEC.

e) La solicitud de redeterminación deberá ser presentada por la contratista mediante nota iniciando un expediente nuevo, exclusivamente.



Cra. Ana María Rovire
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO